

1.- Cuando a una asociación se le **NIEGA EL ACCESO** a una zona del Parque de Batuecas porque están anidando las aves o por cualquier otro motivo, se tiene que respetarla norma, inclusive si se quiere ir en coches particulares. La asociación tiene que fomentar el respeto a las normas para disfrutar de la naturaleza y de las "aves" que en ese momento anidan.

2.- NO SE PUEDE ORGANIZAR JAMAS UNA EXCURSIÓN A NIVEL PARTICULAR por una zona prohibida a la asociación y menos el mismo día de la excursión oficial. Es una falta de respeto hacia la asociación y a los propios guías que se han visto obligados, con el sobre esfuerzo que conlleva, a buscar nuevas alternativas. Este hecho puede dar lugar a suspender la excursión oficial por no llenar el autobús, cargando la asociación con todos los gastos, a pesar de ser suspendida.

3.- El conductor tiene una HOJA DE RUTA QUE CUMPLIR desde Salamanca y ESTARÁ EXCLUSIVAMENTE A LAS ÓRDENES DE LOS GUIAS Y DE NADIE MAS. Si se sale de la ruta establecida. la asociación se tiene que responsabilizar de los problemas que puedan surgir en el nuevo recorrido.

Milagros